



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden desestimando instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de Mérida solicitando se conceda al cargo que ostenta una asignación mensual; ordenando a las Autoridades locales se abstengan de iniciar peticiones análogas, que deberán ser declaradas sin curso por los Gobernadores civiles, y disponiendo que éstos ordenen la inserción de la misma en los Boletines Oficiales.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España.—Anuncio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: Acomodadas a las peticiones que acerca del particular han elevado a este Departamento ministerial diferentes Alcaldes de las provincias de Cáceres y Badajoz, se dictaron las oportunas órdenes como resolutorias de las mismas, dirigidas a los Gobiernos civiles de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada directamente a este Ministerio suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, de esa provincia, en la que con razonamientos adecuados al fin que se persigue solicita que de estimarse de justicia en proporción relativa, se conceda al cargo que ostenta en la actualidad una asignación mensual que compense los desvelos que el ejercicio de éste lleva consigo, pues al igual de otros funcionarios, sería establecer un acto de justicia retribuyendo su gestión, no por estímulo, sino por necesidades justificadas al no poder dedicarse de lleno por las múltiples exigencias del mismo, a otras ocupaciones, y para ello pudiera ser legal consignar en el presupuesto municipal las cantidades que este Ministerio estableciera como base; y habido en cuenta que el artículo 63 de la ley Municipi-

pal de 2 de Octubre de 1877, que es lo vigente en la materia, declara que la investidura de Alcalde y otros cargos que señala son gratuitos, obligatorios y honoríficos, y ante lo categórico de este precepto, no cabe la posibilidad, no ya sólo de alterar su texto, ni aun siquiera interpretándole dar con norma definida que acomodarse pudiera a la exigencia que ahora se deduce, puesto que con claridad meridiana ésta ya se precisa, y como tratándose de la modificación de una Ley, las facultades para ello están discernidas como función de soberanía nacional a las Cortes que la ejercitan al elaborar aquélla,

Este Ministerio se ve forzado a tener que desestimar la instancia de que se trata, por no estar dentro de sus atribuciones el otorgar lo en ella pedido.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de las Autoridades locales de esta provincia a quienes afecta para que se abstengan de iniciar peticiones análogas a la transcrita, que en todo caso deberán ser declaradas sin curso, a cuyo efecto se servirán disponer la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.

—P. D., J. CALVIÑO.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1932)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a la Real orden de 20 de Febrero de 1924 y Orden de 2 de Abril de 1932, referentes al examen de aptitud a que deben someterse los que deseen dedicarse a la profesión de Operador de Cinematógrafo, en los establecidos en los locales de carácter público, se convoca a dichos exámenes que tendrán lugar en este Gobierno civil, ante el Tribunal al efecto constituido en cumplimiento a dichas disposiciones por el Arquitecto provincial, D. Juan Torbado, D. José Ricardo Alvarez, técnico operador nombrado por la Federación Nacional de Espectáculos públicos, don Teófilo Ruiz Pérez, D. Alfonso Eguiguren, D. Jezónimo Diez, D. Gregorio Flecha Diez y D. Antonio Guerrero como dueños de cinematógrafos, de casas alquiladoras de películas y Técnico Operador, y D. Anesio García Garrido, Jefe del Negociado de Espectáculos de este Gobierno civil, debiendo los que deseen tomar parte en los mismos, presentar las correspondientes instancias en este Gobierno civil, en las que se harán constar además de los nombres, apellidos, edad, naturaleza, nombre de los padres y domicilio, la clase de aparato cuyo funcionamiento conozcan y de los que deseen ser examinados, advirtiéndoles que serán de su cuenta satisfacer los gastos y honorarios devengados por los señores que constituyen el Tribunal.

Al mismo tiempo se advierte a D. Jesús Fuertes Simón, D. Isauro Pérez García, D. Jaime Sánchez Alonso, D. Emilio Suárez Blanco, D. Santos Castro Bol, D. Angel López Martínez y D. Gregorio Benso Montaña, que ya tienen presentadas sus instancias solicitando dichos exámenes, comparezcan en el Negociado de Espectáculos de este Gobierno civil para revisar las mismas y ponerlas en las condiciones determinadas en esta circular, haciendo saber a todos los Sres. que deseen tomar parte en dichos exámenes, pueden formular en el plazo antes concedido las reclamaciones o recusaciones que estimen procedente.

León, 18 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Anastasio Cembranos Panera, como Presidente de la Junta Administrativa de Villomar de las Matas, autorización para conducir aguas sobrantes de un pozo artesiano por la cuneta de la carretera de Cistierna a Palanquinos margen derecha, en una extensión de 40 metros aproximadamente enclavado en el kilómetro 14 de referida carretera a darlas salidas por un pontón que cruza la carretera, a los efectos del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de Carreteras, se abre una información pública, por un plazo de quince días para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas pueden prentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Mansilla de Las Mulas a cuyo término Municipal pertenece el referido pueblo de Villomar o en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina.

León, 15 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Maduel Lanzón

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de

Noceda

Aprobado por este Ayuntamiento y Presidentes de las entidades menores de este municipio el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

También por el plazo de diez días y con el indicado fin se encuentra expuesta al público en la mencionada Secretaría la ordenanza para la exacción del impuesto sobre la renta de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, y la matrícula industrial para el año 1933.

Noceda, a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de

Cabañas Raras

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término

de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1934.

Cabañas Raras, a 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde-Presidente, Vicente Valls.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicarse el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Palacios del Sil, a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, A. Rodríguez.

Ayuntamiento de Valdefresno

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos de 8, 10 y 15 días respectivamente, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Matrícula de la contribución industrial.

Padrón de automóviles, todos para el próximo año de 1933.

Durante los indicados plazos los interesados pueden examinarlos y formular las reclamaciones que estimen justas.

Valdefresno, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eustasio Pertejo.

Ayuntamiento de Matallana

Formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1933, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo

de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Matallana, 15 de Noviembre de 1932.—T. Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 2 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta el arrendamiento del Teatro Villafranquino de esta localidad, bajo las bases que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el cual se inserta el modelo de proposición.

La duración del contrato será de uno, dos o tres años, a opción del arrendatario y comenzará en 1.º de Enero próximo, terminándose en 31 de Diciembre del año respectivo.

El precio del arriendo será de 5.265 pesetas, pagaderas por trimestres adelantados.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados y lacrados que serán admitidos en dicha Secretaría hasta el anterior en que tenga lugar la subasta y esta se verificará en el salón Consistorial ante la Comisión de espectáculos a las once horas del 30 del actual, procediéndose a la apertura de pliegos y desechándose el que no cubra el tipo de subasta, siendo indispensable para tomar parte en ella depositar 250 pesetas.

Villafranca, 15 Noviembre de 1932.—El Alcalde, F. Díaz.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez y quince días respectivamente, la matrícula de subsidio industrial y el padrón de automóviles para el próximo año de 1933, al objeto de oír las reclamaciones que contra dichos documentos puedan presentarse.

Hospital de Orbigo, 8 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Fernando Martínez.

*Ayuntamiento de
Priaranza*

La persona que se le haya extrañado un perro de caza de pelo blanco con una mancha negra, en los cuadriles y orejas negras, sin saber a que nombre atiende, que se presente a recogerlo previo pago de los gastos originados desde el día 10 de los corrientes.

Priaranza, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Blas López.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Confeccionado y aprobado el repartimiento general de utilidades en sus partes real y personal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de once a trece, para oír reclamaciones, pasados que sean, no serán admitidas.

Villamañán, a 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, I. Blanco.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Formada la matrícula industrial, con su copia y lista cobratoria para el ejercicio de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 7 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Benjamín Morán.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formada la matrícula industrial con su copia y lista cobratoria para el año de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Martín Carpintero.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Confeccionados los documentos oficiales que se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que a cada uno señala la ley, al objeto de oír reclamaciones.

Repartimiento de rústica pecuaria y listas de urbana por ocho días.

Matrícula industrial por diez días.
Padrón de automóviles por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 7 de Noviembre de 1932. El Alcalde Presidente, B. Chamorro.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan y por los días que también se indican:

1.º Repartimiento de rústica y pecuaria para el año de 1933, por ocho días.

2.º Lista de edificios y solares, para dicho año, por igual periodo de tiempo, y

3.º Matrícula industrial, también para el mismo año, por diez días.

Las reclamaciones que fuera de los plazos marcados se presenten, se desestimarán por extemporáneas.

Quintana del Castillo, 7 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Magaz.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Según comunica a esta Alcaldía el vecino de Vega de Monasterio, Adriano Fernández, el día tres del actual desapareció de la cabaña una novilla de dos años, de pelo negro y con una banda roja por el lomo.

Se interesa de las autoridades y particulares me den cuenta tan pronto tengan noticias del paradero de dicha novilla.

Cubillas de Rueda, a 8 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Martín Carpintero.

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

En Secretaría y durante los plazos reglamentarios que se indican, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el ejercicio de 1933.

El proyecto de presupuesto ordinario, por ocho días.

La matrícula industrial, por diez días.

El padrón de automóviles, por quince días.

Castrillo de la Valduerna, 8 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de
Albares de la Ribera*

El Presidente de la Junta vecinal de San Andrés de las Puentes, agregado este Ayuntamiento, me comunica que el día 8 del actual, apareció en el citado pueblo un pollino, de pelo negro, alzada regular, cerrado, entero y con una sogá de esparto atada al cuello.

Lo que se hace público para conocimiento de quien le pueda interesar y a fin de que previa indemnización de los gastos causados se haga cargo de indicado semoviente, que se encuentra depositado en poder del mencionado Presidente.

Albares de la Ribera, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Panizo.

Desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo estará abierta la recaudación en periodo voluntario del repartimiento general de utilidades del año actual de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se advierte que transcurrido el citado plazo serán hechas efectivas por la vía de apremio con los recargos reglamentarios las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

Albares de la Ribera, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Panizo.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, y la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre los productos de la tierra, se hallan expuesto al público dichos documentos por el término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Con el mismo fin se halla expuesta al público durante diez días la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1932.

Folgo de la Ribera, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Andrés Viloria.

*Ayuntamiento de
Arganza*

Por el plazo reglamentario, hallanse expuestos al público el padrón de

vehículos y matrícula industrial para el año próximo, referentes a este municipio.

Arganza, 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Jovino Otero.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, que ha de regir en el año de 1933, queda expuesta al público hasta el día 30 de los corrientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 16 de Noviembre de 1932.

El Alcalde, Pedro M. Zárate.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Confeccionado la matrícula de Industria y el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villabraz, a 8 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Anselmo Barrientos.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Prado de la Guzpeña, 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Camino*

Formados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días los primeros y diez la matrícula industrial, a fin de oír reclamaciones.

Bercianos del Camino, 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Mariano Prado.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1933, matrícula industrial y padrón de patente nacional de automóviles, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días los primeros, diez la matrícula industrial y quince el padrón de patente nacional, a fin de oír reclamaciones.

Vallecillo, 29 de Octubre de 1932.—El Alcalde, David Castellanos.

*Ayuntamiento de
Villadangos*

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público para reclamaciones desde el día 1.º del mes actual.

Villadangos, 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Confeccionada la matrícula industrial, y padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días para oír reclamaciones.

Villaobispo, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de
Armunia*

Confeccionada la matrícula de los industriales de este término para el año de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días a los efectos de oír reclamaciones.

Armunia, a 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Lucio Manga.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Por el plazo reglamentario y para oír reclamaciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal la matrícula industrial formada para el año de 1933.

Llamas de la Ribera, 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eugenio García.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Martín Carpintero.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Por los plazos reglamentarios y con objeto de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto en esta Secretaría la matrícula industrial y el padrón de automóviles formado para el próximo año de 1933.

Lucillo, 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Rodera.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante dicho plazo y quince días más podrán interponerse reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Con el fin de oír reclamaciones, se halla expuesta al público por diez días, la matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el año de 1933.

Santa María de la Isla, 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Confeccionados los documentos del Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, listas del padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles para el próximo año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos reglamentarios para oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José Díaz.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Cabañillas, de este término municipal, D. Celestino García y García, manifestando que el día 4 del actual, desapareció de un prado de su propiedad, un caballo, de diez años de edad, pelo castaño, un tumor en la nariz derecha, cola cortada, herrado de tres extremidades, las uñas terciadas y tiene de alzada seis cuartas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, rogando a la persona que conozca su paradero, lo comuniqué a esta Alcaldía.

Cuadros, 7 de Noviembre de 1932.—El Alcalde en funciones, Félix García.

*Ayuntamiento de
Cimaues de la Vega*

Formada la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante los cuales los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Cimaues de la Vega, 7 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Martín Cadenas.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933. Se halla espuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días a los efectos de ser examinada y formular las reclamaciones que crean conveniente; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Regueras de Arriba, a 10 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Blas Alvarez.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobado por el Ayuntamiento y representantes de las Entidades menores de este municipio el presupuesto ordinario para el año próximo de 1933, queda espuesto al público en la

Secretaría municipal por término de 15 días, finado el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo, y por término de 15 días quedan expuestas al público en la misma Secretaría las ordenanzas de impuesto municipal; confeccionadas y aprobadas de conformidad con el artículo 523 del Estatuto, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes imponer las reclamaciones que juzgue pertinentes.

Castrocontrigo, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan M. Prieto.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Confeccionada la matrícula industrial de este municipio, correspondiente al año de 1933, queda expuesta al público por el plazo de 10 días, al objeto de presentar las reclamaciones que se consideren convenientes contra la misma, por las personas o entidades interesadas.

Astorga, 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Carro.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Borrenes, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José Pacios.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones: pasado este plazo, en otro igual, pueden reclamar ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villares de Orbigo, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Matias Prieto.

Cistierna

Por término de 10 días hábiles, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial de este municipio que habrá de regir en el año de 1933, durante cuyo plazo podrán examinarla los interesados y formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cistierna, 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Mateo Alonso.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formada la matrícula del subsidio industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1933, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría, a partir de esta fecha, por un plazo de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Valverde Enrique, 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Campazas, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Dominguez.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Confeccionada la matrícula industrial de este término y padrón de automóviles de este Ayuntamiento que se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario, al objeto de su examen y oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Furies.

ENTIDADES MENORES*Junta vecinal de Miñambres*

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1932, queda expuesto al público en casa del que suscribe, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Miñambres, 10 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Gabriel Alonso.

Junta vecinal de Huerga de Garaballes

El día 27 de los corrientes, a las dos de la tarde, tendrá lugar ante esta junta y en el sitio de costumbre, la subasta de las hierbas menores y rastrojeras, para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario de esta junta y año actual.

Huerga de Garaballes, 14 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Santiago González.

Junta vecinal de Espinosa de la Ribera

El presupuesto de esta Junta para el presente año de 1932, está formado y expuesto al público en casa del presidente que suscribe para ser examinado por los vecinos del pueblo, y formular las reclamaciones que crean convenientes, en el término de quince días.

Espinosa de la Ribera, 14 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Pablo Fernández.

*Junta vecinal de**San Román de la Vega*

Se arriendan los pastos de las rastrojeras y caza del monte, cuyo importe, según acuerdo del pueblo, será destinado para pago de las Escuelas y el Cementerio. Si algún vecino no estuviere conforme, hará la reclamación, en el término de diez días.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los vecinos.

San Román de la Vega, 8 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Pedro Alonso.

Junta vecinal de Alcaidón

Formado el repartimiento de utilidades para cubrir el presupuesto de esta Junta del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en casa del Presidente, por término de quince días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones contra el mismo; advirtiendo que no serán admitidas las que se presenten fuera del plazo marcado.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento del público en general.

Alcaidón, 12 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Carlos Martínez.

Junta vecinal de Miñambres

Esta Junta con el fin de sacar fondos para cubrir el presupuesto de gastos del material escolar para una

escuela de niñas de nueva creación y casa por cuenta del pueblo para la señora Maestra, ha acordado poner en arriendo por diez años, tres parcelas sobrantes de la vía pública, todas ellas centenal secano y las cuales son las siguientes:

1.^a Una parcela, en dicho término y pago del Carnizal, de noventa áreas, poco más o menos, linda: por el Norte, terreno comunal; Mediodía, fincas particulares Poniente, Blas Cabero y Norte, el río.

2.^a Otra parcela, en el mismo término y pago de la majada de los corrales, de ciento sesenta áreas, poco más o menos, linda: por el Oriente, José García; Mediodía, Mateo Pérez; Poniente, camino de pastores y Norte, camino ancho.

3.^a Otra parcela, en el mismo término y pago de Ribera, de cincuenta y cinco áreas, poco más o menos, linda: por Oriente, Mediodía y Poniente, con camino vecinal y Norte, con el río.

La subasta tendrá lugar el segundo domingo después que aparezca la inserción en el BOLETIN OFICIAL, siendo por pujas a la llana, adjudicándose las al mayor postor, siendo condición para tomar parte en la subasta, depositar sobre la mesa cien pesetas cada uno, las que le serán devueltas a los que no resulten rematantes al terminar la subasta, recogiendo la consigna de los que resulten rematantes, las que perderán si no satisfacen el pago a los cinco días siguientes de haber ejecutado la subasta, y la mesa será presidida por el Presidente o un vocal de la Junta en quien él delegue.

Miñambres, 8 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Gabriel Alonso López.

Junta vecinal de Banecidas

Aprobada por la Junta administrativa, en sesión del día 6 del actual, el presupuesto para 1932, así como las ordenanzas para la exacción de los impuestos incluidos en el mismo, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Banecidas, 10 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Santiago Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Manuel Alvarez Torbado, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 211.—En la ciudad de Valladolid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, promovidos por D.^a Rita Alvarez Rubio, soltera, sin profesión y vecina de León, que no ha comparecido en esta Audiencia, con D.^a Agapita Piedad y D.^a Francisca Alejandra Alvarez Rubio, soltera, sin profesión y de la misma vecindad, que se representan por sí mismas y las ha defendido el Abogado D. Antonio Gimeno Bayón, sobre pago de once mil pesetas, con más los intereses que las mismas hayan podido devengar y otras cuatrocientas pesetas más, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso interpuesto contra la sentencia que en diez y nueve de Abril última dictó el Juez de primera instancia de León.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de León, estimando la demanda interpuesta por D.^a Rita Alvarez Rubio, debemos condenar y condenamos a las demandadas Agapita Piedad y Francisca Alejandra Alvarez Rubio, a que lleven a efecto la cancelación de la libreta o cartilla que a nombre de la D.^a Francisca Alejandra Alvarez Rubio, para retirar mancomunadamente o con la también demandada D. Agapita Piedad y su hermano D. Lucio Alvarez Rubio, tienen abierta en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, y a que entreguen a la actora la suma por ella representada de once mil pesetas, con los intereses que dicha suma haya podido devengar desde la constitución de la cartilla hasta su retirada,

más cuatrocientas pesetas de principal y al pago de las costas causadas en esta segunda instancia, sin hacer especial declaración en cuanto a las de primera. Y cuide el Juez de primera instancia de León, que en el estado que el Secretario haya de remitir al Liquidador del Impuesto de Derechos Reales comprenda cuantos datos sean precisos para que por éste se tenga conocimiento de cuantos bienes han aparecido como pertenecientes a la sucesión de la madre de las partes. Y mediante la no comparecencia en esta segunda instancia de la apelada D.^a Rita Alvarez Rubio. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Marquina.—Eduardo Divar.—Salustiano Orejas.—M. Gonz Correa.—Eduardo Pérez del Rio.—Rubricados.»

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha y notificada en el siguiente al Abogado D. Antonio Gimeno, designado por la parte personada para oír notificaciones y en los estrados del Tribunal.

Y para que conste y a fin de que la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Valladolid a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Ldo. Manuel Alvarez Torbado.

Juzgado de primera instancia de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única se tramita expediente a instancia de D. José Ovejero Abril, casado, empleado del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de la Cooperativa de Empleados municipales de León, para la construcción de casas baratas, sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una parcela de terreno sobrante, sita en el término municipal de León, en la Era del Moro, que linda: al Norte, con parcela propiedad también del Excmo. Ayuntamiento y con

calle paralela a la tapia del ferrocarril de Bilbao, al Sur, tiene un ángulo formado por las líneas de fachada, lindante con la casa y huerta de la fábrica de Rebolledo y la que baja de El Espolón. paralela próximamente a la presa; al Este, tiene otro ángulo formado por el referido Espolón y la calle paralela a la Presa, y al Oeste, otro ángulo formado por la calle, que linda con la propiedad de de la viuda de Rebolledo y final de la calle de Ramón y Cajal. Medida esta parcela geoméricamente sobre un plano horizontal, tiene una superficie de dos mil ciento treinta y tres metros cuadrados con ochenta y dos decímetros; y teniendo en cuenta su forma, dimensiones, orientaciones y demás circunstancias, se tasa el metro superficial a 20 pesetas, ascendiendo su importe a la cantidad total de cuarenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, siendo capaz para ocho solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho y nueve.

Y en cuyo expediente se dictó providencia con fecha 12 de Agosto del corriente año por la que se mandó citar, como se hace por el presente edicto, a todas las personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre la finca anteriormente descrita, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia sito en la calle de Cervantes número 10, a fin de hacer uso de su derecho dentro del término de 180 días contados desde la primera inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la que tuvo lugar en el de 16 de Agosto último, siendo ésta la segunda inserción en dicho periódico oficial.

León, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—439.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

VÍAS Y OBRAS

11.ª SECCION

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión, a partir del día 25 de Diciembre del año actual, de la guardería de los pasos a nivel, que a continuación se detallan, previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de «Cuidado con los trenes.—Paso sin guardar» y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

Línea férrea	Kilómetro	Provincia	Término municipal	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el Paso
Palencia a Coruña.	52,200	León	Grajal	Camino de Villada a Grajal	Camino de Villada a Grajal.
Idem.....	97,411	Idem	Luengos.—Ayuntamiento de Santas Martas.....	Carre del Molino.....	Carre del Molino.
Idem.....	123,781	Idem	Trobajo Camino.—Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.....	Camino de la Molinera.....	Camino de la Molinera.
León a Gijón.....	2,343	Idem	San Andrés del Rabanedo	Id. de las Mangas.....	Id. de las Mangas.
Idem.....	2,811	Idem	Villabalter.—Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.....	Id. de Villabalter.....	Id. de Villabalter.
Palencia a Coruña.	125,527	Idem	Armunia	Id. de Trobajo a Armunia..	Id. de Trobajo a Armunia.
Idem.....	132,691	Idem	Quintana.—Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncia.....	Id. de la Parte.....	Id. de la Parte.
Idem.....	138,428	Idem	Robledo.—Ayuntamiento de Valverde del Camino	Id. de Carrejoza.....	Id. de Carrejoza.
Idem.....	146,999	Idem	Villadangos	Id. de las Roderas.....	Id. de las Roderas.
Idem.....	156,989	Idem	Veguellina.—Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.....	Id. de la Pradera.....	Id. de la Pradera.
Idem.....	168,490	Idem	Nistal.—Ayuntamiento de San Justo de la Vegá..	Id. de Estébanez.....	Id. de Estébanez.
Idem.....	172,437	Idem	Astorga.....	Rodera de las Huergas. ...	Rodera de las Huergas.
Idem.....	176,393	Idem	Carneros.—Ayuntamiento de Villaobispo de Otero	Camino de las Eras.....	Camino de las Eras.
León a Gijón.....	8,416	Idem	Pobladura.—Ayuntamiento de Sariegos.....	Id. de la raya de Pobladura	Id. de la raya de Pobladura
Idem.....	18,028	Idem	La Seca.—Ayuntamiento de Cuadros.....	Id. de Vallinciervo.....	Id. de Vallinciervo.
Idem.....	28,031	Idem	Peredilla.—Ayuntamiento de Pola de Gordón.....	Id. del Molino.....	Id. del Molino.
Idem.....	35,489	Idem	Vega de Gordón.—Ayuntamiento de Pola de Gordón.....	Id. de la Vega.....	Id. de la Vega.
Idem.....	35,879	Idem	Idem id.....	Id. id.....	Id. id.
Idem.....	45,068	Idem	Villamanín.—Ayuntamiento de Rodiezmo.....	Id. al Monte.....	Id. al Monte.
Idem.....	45,912	Idem	Idem id.....	Id. de Ventosilla.....	Id. de Ventosilla.